

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO TÉCNICO.

El C. Dr. Vicente Paul Saldívar Alonso director de la Facultad de Ingeniería y Ciencias con fundamento en los Artículos 1, 16, 17, 19, 40, 41, 42 y 44 del Estatuto Orgánico y en los Artículos 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

### CONVOCA

A los alumnos regulares inscritos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias a participar en el proceso de elección, para el periodo 2023 – 2025, de:

Representantes alumnos ante la Asamblea Universitaria y,  
Representantes alumnos ante el Consejo Técnico

### BASES

**PRIMERA.** – El Artículo 8 y 9 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados establece que las elecciones para representantes asambleístas y consejeros se deben realizar dentro del periodo escolar señalado en el calendario oficial, de acuerdo con la necesidad de la Dependencia Académica en la sustitución o término del integrante del órgano colegiado.

**SEGUNDA.** – Las elecciones serán realizadas de manera presencial.

**TERCERA.** – Para ser representante alumno, propietario o suplente, se deben cumplir con los siguientes requisitos, según lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Orgánico y Artículos 7 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados:

- I. Ser alumno regular y poseer un promedio general de 8.5 o superior;

QR

- II. Haber cursado entre el 40 y 60 por ciento de los créditos del programa educativo en el que esté inscrito;
- III. No formar parte del personal académico ni administrativo de la Universidad;
- IV. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad;
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria;
- VI. Gozar de reconocida honorabilidad en la comunidad académica de su Escuela, Facultad o Unidad Académica; y
- VII. Ser electo por la mayoría de los alumnos de la Escuela, Facultad o Unidad Académica.

**CUARTA.** – En el caso de los representantes de los estudiantes señalados en el Artículo 41 Fracción VI y VII del Estatuto Orgánico serán elegidos por la mayoría de los estudiantes que estén inscritos en el programa educativo al que representen.

## REGISTRO

**QUINTA.** – Podrán registrar sus candidaturas los estudiantes que aparezcan en la relación anexa en esta convocatoria y que cumplieron con los requisitos señalados en el tercer punto.

**SEXTA.** – Para el registro, es necesario que los estudiantes de la relación anexa presenten una formula conformada por el propietario y suplente. Para el caso de representantes consejeros, deberán estar inscritos en el mismo programa educativo.

**SÉPTIMA.** – No podrá registrarse como integrante de más de una formula, ya sea como propietario o como suplente. Si esto ocurriere, el registro de ambas formulas será anulado.

**OCTAVA.** – Cualquier miembro de la formula puede renunciar a la misma, en ese caso, es posible la substitución de algunos de los miembros, este deberá hacerse en las 24 horas posteriores al registro y en caso de no realizarse, el registro será anulado.

**NOVENA.** – Para poder registrarse deberán acudir de manera presencial a la Secretaría Académica de la Facultad con un escrito libre, en original y copia, señalando su interés de participar en la presente convocatoria y a que candidatura se presenta (representante asambleísta o consejero). El nombre y firma de ambos miembros de la formula deberá estar en el escrito.

QR

**DÉCIMA.** – El registro de las candidaturas deberá realizarse cuatro días hábiles antes de realizarse la elección. El horario para recepcionar el escrito de registro de candidaturas es de 10:00 a 16:00 horas. Cualquier solicitud de registro que no sea entregada en el tiempo y horario señalado será descartada sin importar la fecha que señale el escrito. Al momento de la entrega, los miembros de la formula serán responsable de verificar que su copia tenga correctamente el sello de recepción de la Secretaría Académica.

**UNDÉCIMA.** – La relación de candidatos registrados se publicará dos días hábiles antes de la elección en la página web de la Facultad y el tablero de anuncios.

## ELECCIÓN

**DUODÉCIMA.** – Las elecciones se efectuarán el día 20 de noviembre de 2023 de 7:00 a 14:00 horas en la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

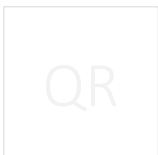
**DECIMOTERCERA.** – Podrán votar los estudiantes inscritos en la Facultad que se encuentren en el padrón de electores. Solo podrán ejercer su derecho a voto por un solo candidato consejero y un solo candidato asambleísta.

**DECIMOCUARTA.** – El cómputo de los votos emitidos se realizará por el secretario Académico quien además hará la declaración de representantes asambleístas y consejeros.

## PUBLICACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTOS

**DECIMOQUINTA.** – Los nombres de los representantes asambleístas y consejeros electos se publicarán en la página web de la Facultad y en el tablero de anuncios el 21 de noviembre de 2023.

**DECIMOSEXTA.** – Los representantes electos recibirán copia de la constancia que los acredita enviándose el original a la Secretaría General de la Universidad.





**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Ingeniería  
y Ciencias

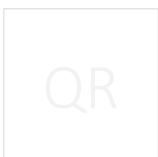
## TRANSITORIOS

**DECIMOSÉPTIMA.** – Lo no dispuesto en esta convocatoria y cualquier asunto no previsto que se presente durante las elecciones será resuelto por el secretario Académico en primera instancia y, en su caso, por el Consejo Técnico vigente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se emite la presente convocatoria en Cd. Victoria, Tamaulipas el día 3 de noviembre de 2023.

Atentamente  
“Verdad, Belleza, Probidad”

**DR. VICENTE PAUL SALDÍVAR ALONSO.**  
DIRECTOR



Matricula	Programa Educativo
2193080063	Ingeniero Agrónomo
2152080024	Ingeniero Agrónomo
2213010087	Ingeniero Agrónomo
2191140013	Ingeniero Agrónomo
2211080045	Ingeniero Agrónomo
2191080130	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010038	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2183080260	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010041	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010043	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010045	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010046	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010047	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2203010072	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010055	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2133150173	Ingeniero en Ciencias Ambientales
2213010088	Ingeniero en Telemática
2213010058	Ingeniero en Telemática
2203010081	Ingeniero en Telemática
2213010062	Ingeniero en Telemática
2213010066	Ingeniero en Telemática
2213010068	Ingeniero en Telemática
2213010072	Ingeniero en Telemática



QR